

RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBAN Y PUBLICAN LOS NUEVOS PROGRAMAS DE MATERIAS QUE HABRÁN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (MÉDICOS DE FAMILIA, PEDIATRAS Y ODONTO-ESTOMATÓLOGOS)

La constante evolución de las distintas profesiones del ámbito sanitario, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos en el Servicio Andaluz de Salud y las nuevas demandas y necesidades, tanto sociales como del propio sistema sanitario, hacen necesaria la aprobación de nuevos programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (Médicos de Familia, Pediatras y Odonto-Estomatólogos)

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80 de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías de Personal Estatutario de Gestión y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SEVILLA, 20 de abril de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y DESARROLLO PROFESIONAL

Fdo.: Rafael Burgos Rodriguez.